

RESOLUCIÓN Nº 097 16

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 **********

San Ramón de la Nueva Orán, 18 ABR 2016

Expediente Nº SO-19.096/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolucón determina en su Artículo 8º del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Secretaría de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendráa cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripcón de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formacón para cumplir funciones en Direccón Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>PERIODO DE DESIGNACÓN</u>: Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y por el término de tres (3) meses.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACÓN MENSUAL: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-
- <u>TUTOR</u>: Prof. Esteban Lara
- COMISION DE BECAS:
- Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
- Prof. Esteban Lara
- Sr. José Díaz
- Lic. Hector Cabrera (suplente)



M



Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 ********

Expediente Nº SO-19.096/16.-

Actividades a desarrollar:

- Organizar la documentación relacionada al área contable y patrimonial en el archivo general.-
- Identificar bienes y colocar números patrimoniales.
- Seleccionar documentación para proceder a su encuadernación para una mejor conservación.
- Archivar rendiciones de cuentas en cajas y en orden cronológico.
- Ubicar expedientes de las áreas contable y patrimonial y archivarlos en cajas con la correspondiente identificación.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad**: 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2016.
- *Inscripción de Interesados*: 25, 26 y 27 de abril de 2016, hasta 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- Constitución Comisión de Becas: 29 de abril de 2016 a horas 16:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
- Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
- Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SALTA REGIONAL OR

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERS DAD NACIONAL DE SALTA